

11.4 Proyecto de futuro

Tras estos primeros meses de funcionamiento de la Unidad, se abre ahora un periodo de consolidación lleno de nuevos retos y proyectos que emprender.

En el ámbito organizativo, quizá los más importantes sean, por una parte, el definitivo desarrollo territorial, con la creación de secciones especializadas en las distintas fiscalías servidas por fiscales específicamente formados y especializados, lo que permitirá, también, la celebración de las primeras jornadas de fiscales especialistas en derechos humanos y memoria democrática. En palabras de la Exposición de Motivos de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, con ellas «la Fiscalía podrá ofrecer a la sociedad del lugar en que se inserta un referente concreto, conocido y accesible. Referente que lo será también en el ámbito interno, dotando de esqueleto organizativo a auténticas redes de especialistas que permitirán articular la coordinación vertical y unificación de criterios».

Por otra, se ha evidenciado la necesidad de contar con un instrumento doctrinal que concrete y desarrolle las previsiones legales del EOMF y de la LMD, impartiendo criterios unificados sobre el funcionamiento, competencias, estructura, organización y actuación del Ministerio Fiscal en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática y, en concreto, del/de la Fiscal de Sala Coordinador/a y de las secciones especializadas de las fiscalías. Para ello, la Unidad se encuentra ya trabajando en un borrador de Instrucción para su propuesta al Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 ter.e) EOMF y en la Instrucción FGE 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*.

En materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, la información remitida por las fiscalías pone de manifiesto la diferencia de prácticas en los distintos territorios a la hora de comunicar los hallazgos de restos humanos a que se refiere el art. 22.1 LMD. Por ello, desde la Unidad se pretende el impulso de convenios de colaboración y protocolos de actuación que involucren a las distintas instituciones concernidas, con el fin de coordinar su actuación cuando se produce el hallazgo de restos mortales de personas desaparecidas como consecuencia de la guerra civil y la represión de la dictadura, y que, al tiempo, puedan servir de referencia para la suscripción de convenios y protocolos específicos en el ámbito de las distintas comunidades autónomas. En definitiva, se trata de agilizar y mejorar la

coordinación y comunicación entre los agentes implicados y garantizar que la investigación se realice del modo más eficaz posible.

En el ámbito de los derechos humanos, no cabe duda de la singular relevancia que los organismos internacionales desempeñan a la hora de establecer estándares de actuación que garanticen su efectivo disfrute y de supervisar la actuación de los Estados al respecto. Por ello, la Unidad se propone potenciar las relaciones con dichos organismos, tanto en el marco universal de Naciones Unidas como en el regional europeo. Como ejemplo de ello, en 2024 la Unidad ha participado en la Conferencia Internacional de fiscales sobre responsabilidad por violencia sexual en el contexto de conflictos (CRSV), organizada por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre Violencia en Conflictos de Naciones Unidas, a través de su Grupo de Expertos y del Gobierno de Países Bajos, celebrada en La Haya entre los días 26 a 28 de marzo. La misma tuvo por objeto compartir experiencias y buenas prácticas en la investigación y persecución de crímenes contra la humanidad, en su modalidad de violencia sexual y de género, así como crear una comunidad de profesionales expertos.

Otro de los proyectos es seguir impulsando la formación especializada, no solo en la carrera fiscal, sino también con otros operadores jurídicos involucrados, a través de la colaboración interinstitucional.

También se encuentra en preparación el número 13 de la Revista del Ministerio Fiscal que verá la luz el próximo año y que, acogiendo la propuesta elevada por esta Unidad, se dedica monográficamente a *La investigación de las violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario*.

Con el objeto de proporcionar herramientas que faciliten el trabajo de los/as fiscales en la materia, el próximo año se comenzará con la elaboración de resúmenes jurisprudenciales sistematizados en materia de derechos humanos, así como de compendios de instrumentos internacionales y de resoluciones, observaciones, recomendaciones e informes de los distintos organismos internacionales.

En definitiva, la labor de esta nueva especialidad pretende desplegarse en una doble vertiente: desde la perspectiva de la memoria democrática, supone reforzar nuestro Estado de Derecho en cumplimiento de la previsión legal de reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista para ofrecerles verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; desde la óptica de los derechos humanos, permitirá reforzar, consolidar y centralizar el trabajo del Ministerio Fiscal con el fin

de continuar implementando en esta materia los más elevados estándares internacionales de actuación.

Los derechos humanos son uno de los más importantes logros de la civilización. Se constituyen en presupuesto y pilar de los valores de la libertad y la justicia, así como de la paz en el mundo. Su protección debe constituir un esfuerzo conjunto, como testimonio de la solidaridad humana internacional.